

**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 17046/2019**

**MAT.:** AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO EN MODULOS DE ATENCION PLATAFORMA Y CAJA EN LA SUCURSAL COQUIMBO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA, QUE COMPLEMENTA OC 839-123-SE19.

**VALPARAÍSO, 04/12/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA 139/234/2018; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que para una correcta atención de público, las instalaciones de las sucursales deben estar en perfecto estado.
- 2.- Que, el mobiliario no ha sido modificado ni adaptado a los nuevos lineamientos de imagen corporativa.
- 3.- Que se realizará adecuación de la Sucursal Coquimbo para acceso universal con modalidad trato directo con el proveedor INGENIERIA Y SERVICIOS ROBINSON MARTIN AEDO CERDA S.P.A., RUT 76.107.675-2 según OC 839-123-SE19.
- 4.- Que la sucursal en cuestión es de propiedad de FONASA, por lo que la inversión es prioritaria.
- 5.- Que, la licitación pública ID 839-8-LE19 fue declarada desierta según Res. Ex. 3R N°15194/2019.
- 6.- Que, la licitación privada ID 839-9-CO19 fue declarada desierta según Res. Ex. 3R N°16194/2019, se hace necesario efectuar trato directo con el objeto de ejecutar la referida contratación.
- 7.- Que se recibió cotización 208-2019 de proveedor INGENIERIA Y SERVICIOS ROBINSON MARTIN AEDO CERDA S.P.A., RUT 76.107.675-2, por un monto de \$6.915.090.- IVA incluido. y esta se ajusta a presupuesto.
- 8.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra A que indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese la compra directa a INGENIERIA Y SERVICIOS ROBINSON MARTIN AEDO CERDA S.P.A., RUT 76.107.675-2, representada por Robinson Aedo, RUT [REDACTED], por un monto de \$6.915.090.- IVA incluido para realizar Servicio de Provisión e instalación de mobiliario en módulos de atención plataforma y caja de la sucursal Coquimbo de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) Provisión e instalación de módulo de caja
- b) Provisión e instalación de módulo de atención
- c) Modificación de puntos eléctricos, retiro y reinstalación de enchufes normales y de computación, Canalización y cableado
- d) Modificación de puntos de datos y voz, retiro y reinstalación de Faceplate, Canalización y cableado

2.- Apruébese el gasto por \$6.915.090.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al Ítem 2904 "Mobiliario y otros", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**



**GUSTAVO MORTARA PIZARRO  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION OFICINA DE PARTES

4Cni28XY

Código de Verificación

